

19 de septiembre de 2014

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)

Septiembre 2014

Operaciones de mercado

Modificaciones de los requisitos de presentación de información individualizada sobre préstamos para determinados bonos de titulización de activos

El 1 de septiembre de 2014, el Consejo de Gobierno decidió modificar los requisitos de presentación de información individualizada sobre préstamos en lo que respecta a los bonos de titulización de activos respaldados por préstamos para la adquisición de automóviles, por derechos de crédito derivados de operaciones de *leasing*, por créditos al consumo y por derechos de cobro generados por operaciones con tarjetas de crédito, que se utilicen como activos de garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema. Puede consultarse información detallada en la nota de prensa al respecto publicada el 4 de septiembre de 2014 en el sitio web del BCE y en las páginas específicas disponibles en dicho sitio.

Modificación de la norma que define la prioridad de las calificaciones

El 1 de septiembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2014/38 por la que se modifica la Decisión BCE/2013/35 sobre medidas adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía. A efectos de elegir la calificación apropiada para determinar la admisibilidad de los activos negociables en las operaciones de crédito del Eurosistema y los recortes aplicables, existe una norma que define la prioridad de las calificaciones. La Decisión responde a un ajuste de dicha norma con respecto a los emisores públicos. La Decisión será de aplicación a partir del 15 de diciembre de 2014 y puede consultarse en el sitio web del BCE.

Inicio de un programa de adquisiciones de bonos de titulización de activos y tercer programa de adquisiciones de bonos garantizados

El 4 de septiembre de 2014, el Consejo de Gobierno decidió adquirir una amplia cartera de bonos de titulización de activos simples y transparentes cuyo subyacente sean activos frente al sector privado no financiero de la zona del euro, en el marco de un programa de adquisiciones de bonos de titulización de activos (ABSPP, por sus siglas en inglés). El Consejo de Gobierno

también decidió que el Eurosistema adquiriría una amplia cartera de bonos garantizados denominados en euros emitidos por IFM radicadas en la zona del euro, en el marco de un nuevo programa de adquisiciones de bonos garantizados (CBPP3, por sus siglas en inglés). Las intervenciones dentro de estos programas comenzarán en octubre de 2014. Los detalles de las modalidades de estos programas se anunciarán tras la reunión del Consejo de Gobierno del 2 de octubre de 2014.

Sistemas de pago e infraestructuras de mercado

Identificación de sistemas de pago de importancia sistémica

El 21 de agosto de 2014, el BCE publicó una lista de cuatro sistemas de pago (TARGET2, EURO1, STEP2-T y CORE(FR)) que considera de importancia sistémica conforme al Reglamento BCE/2014/28 sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica. El Reglamento, que fue adoptado por el Consejo de Gobierno el 3 de julio de 2014 y entró en vigor el 12 de agosto de 2014, puede consultarse en el sitio web del BCE, junto con otra información detallada.

Estabilidad financiera y supervisión

Informe de estructuras del sector bancario 2014 del BCE

El 5 de septiembre de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación del informe «ECB Banking Structures Report» de 2014, en el que se analizan los principales cambios estructurales que se han producido en el sector bancario de la zona del euro sobre la base de algunos indicadores agregados en el período 2008-2013. El informe se publicará próximamente en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre las cajas de ahorro asociadas a mutuas en Portugal

El 14 de agosto de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/64 a solicitud del ministro de Estado y Finanzas de Portugal.

Dictamen del BCE sobre la autenticidad, aptitud y recirculación de los billetes y monedas en euros en Lituania

El 29 de agosto de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/65 a solicitud del Lietuvos bankas.

Dictamen del BCE sobre los activos por impuestos diferidos en Portugal

El 3 de septiembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/66 a solicitud del ministro de Estado y Finanzas de Portugal.

Dictamen del BCE sobre la ejecución de la Directiva sobre reestructuración y resolución de entidades bancarias en Alemania

El 12 de septiembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/67 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Alemania.

Dictamen del BCE sobre las exigencias de reservas en relación con la introducción del euro en Lituania

El 12 de septiembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/68 a solicitud del Lietuvos bankas.

Dictamen del BCE sobre la regulación de la actividad de la adquisición de créditos en Irlanda

El 12 de septiembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/69 a solicitud Ministerio de Finanzas de Irlanda.

Gobierno corporativo

Punto de partida de la rotación del derecho de voto en el Consejo de Gobierno

El 17 de septiembre de 2014, el Consejo de Gobierno tomó nota de la clasificación final de los países de la zona del euro y de la distribución de los gobernadores en los grupos de votación 1 y 2, conforme a lo previsto en los Estatutos. El Consejo de Gobierno también decidió por sorteo el punto de partida de la rotación del voto en cada grupo. Puede consultarse información detallada en una nota de prensa al respecto publicada en el sitio web del BCE.

Supervisión bancaria

Lista de entidades de crédito significativas

El 28 de agosto y el 1 de septiembre de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó la lista de entidades de crédito que considera significativas y que, en consecuencia, serán supervisadas directamente por el BCE a partir del 4 de noviembre de 2014. Conforme al Reglamento BCE/2014/17 (Reglamento Marco del MUS), el BCE publicó el 4 de septiembre de 2014 la lista de entidades supervisadas y grupos directamente supervisados por el BCE, junto con la lista de entidades menos significativas.

Miembros del Comité Administrativo de Revisión

El 8 de septiembre de 2014, el BCE publicó los nombres de los cinco miembros y los dos suplentes del Comité Administrativo de Revisión designados por el Consejo de Gobierno. El Comité Administrativo de Revisión, establecido como nuevo órgano dentro del marco institucional del Mecanismo Único de Supervisión, se encargará de la revisión administrativa interna de las decisiones de supervisión. La lista de miembros y suplentes puede consultarse en el sitio web del BCE, junto con otra información detallada.